

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** COH.B.3/001267-2012

**No. Crédito** 4829407514

**Adeudo** \$210.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1327-2013NO ACRE

131806



**NOMBRE:** LUEVANO ALATORRE ORALIA  
**DOMICILIO:** MATAMOROS 1052 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** LUAO260915NSA

**OFICIO:**

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 9 de Febrero de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 13 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>							<u>No Series</u>
1	Pza.	CARGADOR DE BATERIAS MULTIVARIABLE INDUSTRIAL GRANDE COLOR ROJO							

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** COH.B.3/001267-2012

**No. Crédito** 4829407514

**Adeudo** \$210.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1327-2013NO ACRE

131806



**NOMBRE:** LUEVANO ALATORRE ORALIA  
**DOMICILIO:** MATAMOROS 1052 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** LUAO260915NSA

**OFICIO:**

**ACUERDA**

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** COH.B.3/001267-2012

**No. Crédito** 4829407514

**Adeudo** \$210.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1327-2013NO ACRE

081902



NOMBRE: LUEVANO ALATORRE ORALIA  
DOMICILIO: MATAMOROS 1052 C.P.25000  
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: LUAO260915NSA

2

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y cuarenta minutos, del día continuo del mes de Septiembre del año de dosmil diecinueve, el que suscribe C. Juan Armando Lopez Lopez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0101 / 2019, de fecha 7 de enero de 20 19, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829407514, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 13 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza. [CARGADOR DE BATERIAS MULTIVARIABLE INDUSTRIAL GRANDE COLOR ROJO], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MATAMOROS 1052 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: según los indicadores oficiales del calle Matamoros 1052  
entre Presidente Cardenas y Rafael de Capucha Zona Centro

10 testatos no tiene validez consta en

En presencia de los testigos de asistencia C. Teodoro Humberto Vargas Rodriguez quien se identifica con credencial de Ostar No. 0251018619848 y tiene su domicilio en Calle Ponces Vallés No 1033 portal de Aragon y C. Faustino Meagoitic quien se identifica con Mediana credencial de Ostar 0992058622739 y tiene su domicilio en Calle Playados 1272 Col. Estralla

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Me constituí en el domicilio concreto donde Me Afranda el C. Alejandro Rodriguez dueño del taller Eléctrico el Capullo, ante el cual me presenté y expliqué el motivo de mi visita, señalando que la contribuyente buscada pesa al domicilio del el para recibir notificaciones y que a partir de un año pasado por instrucciones de su papa y contador ya no recibe de comunicación alguna de dicha persona ya que dejó Empoblemado el domicilio y desconoce donde localizarla

\_\_\_\_\_

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. Alejandro Rodriguez quien ocupa el inmueble ubicado en Matamoros 1052

y manifiesta vivir en el mismo desde Toda la vida cuyas características son es un taller eléctrico de nombre el Capullo con Porton Azul y Blanco

y se identifica con su dicho nombre 40 años, tez clara, ojo color, 1.85mts, 80kg y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente la desconoce

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

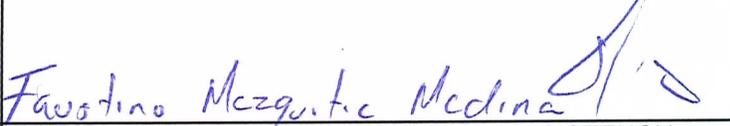
\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LUEVANO ALATORRE ORALIA en el domicilio fiscal MATAMOROS 1052 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DIEZ horas y cuarenta y veinte minutos, del día domingo del mes de septiembre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados,

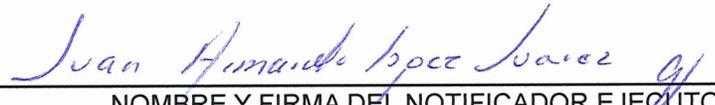
*No Testado Notario Validez Constancia*

 HERONERO AVAMBOS	 FAUSTINO MEZQUITE MEDINA
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** COH.B.3/001267-2012 **No. Crédito** 4829407514  
**Adeudo** \$210.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1327-2013NO ACRE  
 081902



NOMBRE: LUEVANO ALATORRE ORALIA  
 DOMICILIO: MATAMOROS 1052 C.P.25000  
 COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
 R.F.C.: LUAO260915NSA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas y treinta y un minutos, del día doce del mes de Diciembre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Diego Arturo Torres Nava notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número ACRF / 0182 / 2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 31 de enero de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829407514, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 13 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|CARGADOR DE BATERIAS MULTIVARIABLE INDUSTRIAL GRANDE COLOR ROJO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MATAMOROS 1052 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por un castillo en los índices oficiales

En presencia de los testigos de asistencia C. Ladardo Merde River  
#098700310813 quien se identifica con credencial de elector  
874 y tiene su domicilio en carretera Lomas del Bosque  
y C. Julia Cesar Lopez  
Mate quien se identifica con credencial de elector 09806185201302  
carretera Loma #113 col. La Aurora y tiene su domicilio en

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

- me constituí en el domicilio señalado y al llegar y dar a conocer el motivo de mi visita, me fue informado por los habitantes del inmueble que la misma tenía de unos años que se habilita el domicilio y desahucio su poderos

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Alicia Galindo quien ocupa el inmueble ubicado en Matamoros # 1052

y manifiesta vivir en el mismo desde no lo manifiesta cuyas características son independiente de giro comercial con actividad de taller.

y se identifica con su dicho y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

si vive ahí, pero se tiene unos años que no está rode de ella

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LUEVANO ALATORRE ORALIA en el domicilio fiscal MATAMOROS 1052 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, del día dos del mes de NOVIEMBRE del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Diez Antonio Torres Nave  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

